



Convocatoria de subvenciones a EELL de menos de 20.000 hab. para la creación y mejora de las infraestructuras turísticas en destino





FINALIDAD:

Apoyar a las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León con población inferior a 20.000 habitantes, para que consigan llevar a cabo actuaciones para la creación y mejora de los recursos turísticos ubicados en sus ámbitos territoriales.

FINANCIACIÓN Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

Dotación: 1.500.000 €

La cuantía se determinará en función de la Inversión Aprobada (IA):

$0 \text{ €} < IA \leq 30.000 \text{ €}$	-----	90 % de IA
$30.000 < IA \leq 60.000 \text{ €}$	-----	75 % de IA
$60.000 < IA \leq 100.000 \text{ €}$	-----	60 % de IA

SUB. MÁX: 60.000 €



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- 1.- Actuaciones de adaptación de las infraestructuras turísticas a las necesidades provocadas por el COVID-19
- 2.- Actuaciones de embellecimiento de los entornos de los recursos turísticos
- 3.- Actuaciones de embellecimiento de los Bienes de Interés Cultural
- 4.- Actuaciones de mejora de la accesibilidad de los recursos turísticos
- 5.- La señalización de los recursos turísticos
- 6.- La mejora de las condiciones de las edificaciones y espacios que alberguen las infraestructuras turísticas existentes o la creación de nuevas infraestructuras
- 7.- Actuaciones de información y promoción turística
- 8.- Actuaciones de digitalización para su inclusión en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes
- 9.- Actuaciones de creación, acondicionamiento y mejora de las áreas fluviales



GASTOS SUBVENCIONABLES:

- Gastos **financieros**.
- Gastos de **asesoría jurídica o financiera**.
- Gastos **notariales y registrales**.
- Gastos **periciales** para la realización del proyecto. (redacción de los proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras, así como, en general el coste de los estudios que sean precisos para la ejecución de las actuaciones.)
- Los **gastos de personal** correspondientes al pago de las retribuciones, siempre que se trate de personal contratado específicamente para la ejecución de la actuación subvencionada (quedaría excluido el personal municipal)
- El **Impuesto sobre el Valor Añadido** que deba satisfacerse por los beneficiarios como consecuencia de la realización de la actuación subvencionada

SOLICITUDES:

La **tramitación electrónica** será obligatoria en todas las fases del procedimiento. No pueden presentarla quien haya recibido subvención en la anterior convocatoria.



CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Existencia de **recursos turísticos estratégicos** de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito territorial del solicitante: (hasta **10 pts**)
 - Bien de Interés Cultural
 - Espacio natural declarado Protegido
 - Que transcurra alguna de las grandes rutas turísticas de CyL
- **Interés turístico** de la actuación: (hasta **90 pts**)
 - La diversificación y desestacionalización
 - Grado de integración de la actuación
 - Relación directa de la actuación presentada con el turismo enológico y gastronómico, el cicloturismo, el turismo de caza y pesca, el turismo ornitológico o el turismo minero
 - Carácter innovador
 - la utilización de las nuevas tecnologías como como la puesta en marcha de aplicaciones informáticas (APP) para móviles, encaminadas a dar servicios de información y promoción turística
 - Grado de participación de distintos agentes en la actuación
 - Los criterios de sostenibilidad turística
 - La mejora de la accesibilidad de los recursos turísticos
 - Que el solicitante tenga declarada alguna Fiesta de Interés Turístico
 - Localización territorial y población de la entidad solicitante



JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES:

- **Memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, y que contendrá:
 - Detalle de cada una de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
 - Documentación fotográfica de las actuaciones realizadas en el que se aprecien todas las partidas incluidas en el presupuesto presentado con la solicitud.
 - Fecha de finalización de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y la conformidad con las mismas.
- **Memoria económica** justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Certificado que acredite los siguientes extremos:
 - Importe total del proyecto ejecutado
 - Procedencia de los fondos empleados para la financiación de la actuación subvencionada, además de la subvención concedida.
 - Relación de las obligaciones reconocidas imputadas al proyecto subvencionado
- Plazo previsto hasta **15 septiembre de 2022** (a definir en la convocatoria)



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Convocatoria de subvenciones a EELL

Persona de contacto para cualquier consulta:

RICARDO OLMEDA MORENO

TFNO: 983.41.04.05

ricardo.olmeda@jcyll.es



Junta de
Castilla y León